



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 21/19 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS DE DOS TITULOS PROPIOS RENOVACION EN LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar*".

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *"Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad"*.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019 acordó aprobar la renovación de los Títulos Propios de Especialista Universitario en *"Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad"* e *"Historia y Estética de la Cinematografía"* y remitió el tema al Consejo Social para su estudio.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2019, tomó el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar las tasas académicas de los Títulos Propios de Renovación que figuran a continuación junto con su cuantía:

	<u>TITULOS PROPIOS DE RENOVACION.</u>	<u>TASAS</u>
1	<i>Especialista Universitario en "Estudios de Género y Gestión de Políticas de Igualdad".</i>	649,93€
2	<i>Especialista Universitario en "Historia y Estética de la Cinematografía.</i>	2.250,00€

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 4 de julio de 2019.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal



EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa